

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 6 de febrero de 2024

Febrero 04, 2024. Año 17, No.1787

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 80-Bis a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer los criterios para la gratuidad de los estacionamientos de paga en establecimientos comerciales y de servicio.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en Sonora, con punto de Acuerdo mediante el cual, este Honorable Congreso resuelve exhortar a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Sonora, para que rindan informe del cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora.
- 6.- Posicionamiento que presentan las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional respecto a obras públicas.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Recibe Marcela Guerra Castillo paquete de 20 iniciativas del Ejecutivo Federal

- Se trata de 18 reformas constitucionales y dos legales, entregadas por la secretaria de Gobernación

La presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, recibió, por parte de la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján, el paquete de 20 iniciativas enviadas por el titular del Ejecutivo Federal.

En el acto de entrega-recepción, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, la diputada presidenta señaló que de conformidad con el artículo 239, fracción 29, del Reglamento de la Cámara de Diputados, "he girado las instrucciones para que sean publicadas en la Gaceta Parlamentaria, y así garantizar su máxima difusión y total transparencia de su contenido".

Con esto, dijo, se harán del conocimiento de las y los legisladores "que habremos de hacer nuestra tarea, analizarlas y discutir las".

Anunció que en la próxima sesión ordinaria del miércoles 7 de febrero, "esta Cámara de Diputados dará cuenta al Pleno de las mismas y se turnarán a las comisiones correspondientes y, con ello, este Poder Legislativo cumplirá con su alta responsabilidad de legislar de cara a la nación y por la República".

Por su parte, la secretaria de Gobernación comentó que se trata de 20 iniciativas: 18 constitucionales y dos legales.

"Consideramos que son iniciativas que reivindican los derechos de la población, del pueblo de México y que, nuevamente, retoman el sentido social de la Constitución de 1917", externó.

Agregó que "es un paquete de reformas que habrán de discutirse ampliamente, y que realmente pueden llegar a mejorar y a consolidar el bienestar de nuestra gente".

Proponen que las dependencias federales destinen 50 por ciento de sus contrataciones de compras a las Mipymes

- El sector representa el 62.5 por ciento de la fuerza laboral y aporta el 52 por ciento del PIB: diputada Felipe Torres (PAN)

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) propuso reformar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con el propósito de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus delegaciones en las entidades federativas destinen a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) el 50 por ciento de sus contrataciones de servicios y obra pública.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, y suscrita por las y los legisladores del grupo parlamentario, busca establecer políticas y acciones que promuevan la capacitación, asesoría y consultoría, para fomentar la participación de Mipymes en dichos procesos.

Contempla que la Secretaría de Economía promueva el desarrollo de dichas capacidades, lo cual no sólo beneficiaría a estas unidades económicas, sino que se fomentaría el crecimiento económico, la competitividad, más y mejores empleos, y disminuiría su informalidad.

En su argumentación, Felipe Torres indica que las Mipymes representan a la mayoría de las empresas en México, toda vez que generan el 62.5 por ciento de la fuerza laboral y aportan el 52 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con el Censo Económico 2018.

Apunta que a pesar de que son un motor importante para la economía y el empleo, enfrentan retos diversos como la baja productividad, el cierre de establecimientos, la falta de capacitación, acceso a créditos y financiamiento, apoyos gubernamentales, deficiente acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y pérdida de oportunidades para hacer negocios.

Menciona que sólo 0.30 por ciento de estas empresas participa en los procesos de compras públicas, de acuerdo con el sistema Compranet.

Destaca que, de acuerdo con la Comisión Nacional de Competitividad y Mejora Regulatoria de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), existen problemas subyacentes respecto a las compras de gobierno a las Mipymes, como lograr un piso parejo que les permita ser parte de la proveeduría del Estado, con reglas sencillas y transparentes.

Además, hay una enorme cantidad de requisitos y cierta discrecionalidad al momento de hacer una invitación y normalmente estas son realizadas a las empresas conocidas por los funcionarios. Por ello, cerca del 70 por ciento de los contratos han sido por adjudicación directa.

Ante este panorama, la diputada Felipe Torres reitera la pertinencia de mejorar las capacidades de estas empresas como proveedoras del sector público.

Necesario, que municipios creen organismos comunitarios para la gestión del agua

- El reconocimiento constitucional de esta tarea blindará a las organizaciones ya creadas: diputado Zebadúa Alva (Morena)

El diputado Joaquín Zebadúa Alva (Morena) presentó una iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política, con el objetivo de que los municipios creen organismos comunitarios para la gestión del agua.

La modificación indica que para la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en las comunidades rurales, "los municipios propiciarán la creación de organismos comunitarios con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismos que serán parte de la Administración Pública Paramunicipal, respetando en todo momento las formas de organización de las comunidades y fortaleciendo los esquemas de asociación público comunitarios".

Precisa, en su argumentación, que el reconocimiento constitucional de la gestión comunitaria del agua sin fines de lucro como una forma organizativa para cerrar las brechas de desigualdad, blindará a las organizaciones creadas ya sea por decreto o de facto (por usos y costumbres) de posibles intentos de disolución a través de mecanismos jurisdiccionales pretextando la inconstitucionalidad de éstos por no estar expresamente reconocidos en la Carta Magna.

Explica que los sistemas comunitarios de agua han sido una forma de resistencia de los pueblos originarios y las comunidades rurales ante la privatización de este recurso, por lo que han tomado el control del manejo y la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento, con sus propias estructuras de organización y, en la mayoría de los casos, con sus propios recursos.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis, destaca que en México se estima que hay alrededor de 28 mil organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento, las cuales han dado soluciones efectivas a más de 7 millones de personas que habitan en las zonas rurales.

Sin embargo, no cuentan con el reconocimiento jurídico que les permita operar de manera eficiente en coordinación con los tres niveles de gobierno; por ello, se ven constantemente amenazadas con los cambios en las administraciones locales.

"En el país, los organismos de gestión comunitaria del agua no tienen un reconocimiento jurídico a nivel constitucional que facilite y de certeza jurídica a su operación y gestión, dejando a expensas de la voluntad política de quienes asumen el poder en cada renovación del gobierno", detalla.

Menciona que el Plan Nacional Hídrico 2022-2024 pone en el centro del debate legislativo la necesidad de adecuar los marcos normativos vigentes, para garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos hídricos.

Al cumplir 107 años, la Constitución Mexicana acumula 256 reformas, destaca estudio del IBD

Publicado: 04 Febrero 2024



- En la presente administración se han aprobado 23 reformas constitucionales, entre las que destacan: los programas sociales, la creación de la Guardia Nacional y la revocación de mandato.
- Durante los últimos 24 años del siglo XX se aprobaron 66 reformas constitucionales prácticamente con los votos de un solo partido, mientras que en los primeros 24 años del siglo XXI se han aprobado 106 con el concurso y acuerdo de las distintas fuerzas políticas.

Desde su promulgación en 1917 hasta el 1 de febrero de 2024, se han aprobado 256 reformas constitucionales mediante las cuales se modificaron en 770 ocasiones diversos artículos, de acuerdo con una investigación de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

El estudio titulado “Las reformas a la Constitución en la era de la alternancia”, elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, apunta que no todos los artículos han sido modificados, pues de los 136 que tiene la Carta Magna, 117 han sido objeto de reformas, mientras que 19 se han mantenido sin cambios.

El investigador señala que, a lo largo de la historia, las reformas constitucionales han sido una vía para responder a las demandas de la sociedad, brindar sustento jurídico a los programas de gobierno de las diferentes administraciones, establecer principios rectores del Estado, así como para tratar de ordenar jurídicamente los complejos procesos de cambio en nuestro país.

Por otro lado, destaca que en México se han aprobado más reformas constitucionales por la vía del diálogo y la negociación en congresos sin mayorías, que en los tiempos de partido hegemónico. En ese sentido, detalla que durante los últimos 24 años del siglo XX se aprobaron 66 reformas constitucionales, prácticamente con los votos de una sola fuerza política, mientras que en los primeros 24 años del siglo XXI se han aprobado 106 con el concurso y acuerdo de las distintas fuerzas políticas.

El estudio sostiene que uno de los rasgos distintivos de las reformas en la era de la alternancia es que el presidente ha dejado de ser el gran legislador constitucional, toda vez que de las 106 reformas constitucionales aprobadas entre 2000 y 2024, sólo 56 fueron propuestas por el Ejecutivo Federal.

La experiencia política de los últimos 24 años reafirma la importancia del diálogo y la concertación parlamentarias, como condiciones indispensables para llevar a cabo reformas constitucionales, afirma el investigador.

En lo que va de su administración y, con corte al 1 de febrero de 2024, el presidente López Obrador ha enviado 10 iniciativas de reforma constitucional al Congreso, de las cuales cinco han sido aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

La investigación del IBD resalta que las tasas de aprobación de las iniciativas de reforma constitucional enviadas al Congreso por los últimos cuatro presidentes de la República han sido las siguientes: Vicente Fox: 35%; Felipe Calderón: 55%, Enrique Peña Nieto: 65% y Andrés Manuel López Obrador: 50%.

El estudio completo del Instituto se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6152>

Plantea AMLO desaparición de siete órganos autónomos

[Enrique Méndez, Alma E. Muñoz, Néstor Jiménez, Angélica Enciso y Georgina Saldierna](#)

05 de febrero de 2024 23:18

Ciudad de México. Como parte del paquete de iniciativas que fue entregado por Gobernación a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el presidente Andrés Manuel López Obrador planteó la desaparición de siete órganos constitucionales autónomos e insistió en su propuesta de compactar áreas administrativas.

Además, propuso una reforma para renovar la integración total del Poder Judicial de la Federación y elegir por voto directo, en comicios extraordinarios, a nuevos ministros, magistrados electorales y magistrados de un tribunal de disciplina judicial, que sustituiría al actual Consejo de la Judicatura Federal, que propuso extinguir.

Y para fortalecer la democracia y garantizar el cumplimiento de la voluntad popular, el titular del Ejecutivo planteó a la Cámara de Diputados conformar un solo mecanismo electoral nacional, con lo cual suprimiría al Instituto Nacional Electoral y en su lugar crearía el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, como autoridad independiente del poder público, de partidos y grupos económicos.

En dos iniciativas en materia de austeridad y de simplificación orgánica, prevé que “las economías y ahorros que se generen con la extinción de los entes públicos se destinarán al fondo de pensiones para el bienestar”, resaltó que “durante muchos años se fue creando una burocracia dorada y nuevos organismos a los que se debía destinar muchos recursos del presupuesto” y en ese sentido consideró necesario replantear su funcionamiento porque, adujo, en los hechos duplican funciones y tareas del Ejecutivo federal.

Así, propuso “regresar las atribuciones de organismos a las dependencias que contaban con las facultades que actualmente se dispersan en distintos entes.

En su iniciativa de reforma constitucional en materia del Poder Judicial planteó que se busca incorporar en la Constitución “mecanismos democráticos que permitan a la ciudadanía participar en los procesos de elección de ministros, magistrados y jueces”, que permitan designar a personas “responsables de sus decisiones y sensibles a los problemas sociales”.

Como lo había planteado, López Obrador indicó que se propone extinguir al CJF e integrar un nuevo órgano de administración judicial que separe las funciones administrativas de la investigación y sanción de los integrantes del Poder Judicial.

En la reforma constitucional que en materia electoral envió a San Lázaro, plantea que esa instancia absorbería las funciones de los órganos públicos locales, a fin de organizar la totalidad de los comicios en el país, y se conformaría con instituciones administrativas y judiciales únicas, bajo el principio de austeridad. Además, llevaría a cabo los ejercicios de democracia directa previstas en la Constitución y leyes.

Plantea reducir a la mitad las prerrogativas de los partidos políticos y eliminar los 200 diputados federales plurinominales y 64 senadores, así como elegir mediante voto secreto, universal y directo a las máximas autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales por postulación de candidaturas a cargo de los poderes de la unión.

También propone reducir de 40 a 30 por ciento la participación requerida para que los resultados de revocación de mandato y consulta popular sean vinculatorios. Considera homologar la fecha para realizar la revocación de mandato y consulta popular para el mismo día de las elecciones ordinarias para elegir diputados al Congreso.

La iniciativa de reformas constitucionales en materia de derecho a la alimentación, medio ambiente sano y derecho al agua, da prioridad al uso doméstico del líquido en zonas de escasez ante el reconocimiento de que en el centro y norte del país se vive una situación crítica; prohíbe la siembra y consumo humano de maíz transgénico, alimento básico de los mexicanos, así como la entrega de concesiones de minería a cielo abierto y cancela el fracking.

Propone una modificación al artículo cuarto, para que se establezca que “el maíz, alimento básico y elemento de identidad nacional destinado al consumo humano, debe ser libre de modificaciones genéticas, como las transgénicas. El país se declara libre de cultivos de maíz genéticamente modificado. Debe priorizarse su manejo agroecológico”.

En busca de garantizar que la Guardia Nacional (GN) no tenga como destino la “descomposición ni el debilitamiento” que padeció la extinta Policía Federal, el Ejecutivo federal presentó una reforma constitucional para establecer en la carta magna que ese cuerpo policiaco es parte de la Fuerza Armada permanente, por lo que depende de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia.

Con la iniciativa enviada a la Cámara de Diputados, se busca concretar el paso de la GN a la Sedena, como se estableció en la Ley de la Administración Pública Federal en septiembre de 2022, que invalidó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en abril del año pasado por considerarlo contrario a la Constitución.

López Obrador un paquete de cinco iniciativas de reforma a la Constitución de carácter social, con lo que se busca mejorar la calidad de vida de la población.

Con la modificación al artículo cuarto de la Carta Magna se incorpora en la norma fundamental la obligación de que el Estado garantice la atención médica integral, universal y gratuita, incluyendo estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y los medicamentos necesarios.

Incluye reformar el artículo segundo de la Constitución, con el fin de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público y elevar a rango constitucional el derecho que tienen a ser consultados en aquellos proyectos o actividades que les pudieran afectar o impactar, por ejemplo en la construcción del Tren Maya.

La iniciativa para modificar el 123 de la Constitución tiene el objetivo de cambiar el sistema de financiamiento que administra el INFONAVIT, para que además de otorgar crédito para la adquisición de vivienda brinde acceso a casa-habitación en arrendamiento.

Se propone así, que el INFONAVIT pueda construir vivienda para que los trabajadores puedan adquirirla en un esquema de renta social o en propiedad. Cuando se trate de arrendamiento, la mensualidad que se cobre no podrá exceder el 30 por ciento del salario del empleado.

Otra de las reformas plantea modificar el artículo tercero constitucional para que los planes y programas de estudio incluyan la protección y cuidado de los animales.

Mediante la propuesta para reformar el artículo 123 de la carta magna, se eleva a rango constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Tras mantener por cuatro años, distintos decretos y medidas para prohibir la venta de cigarros electrónicos o vapeadores, el presidente propuso que se defina a nivel constitucional la prohibición producción, distribución, comercialización y enajenación de esos productos, al mismo tiempo que busca agregar en dicha prohibición a los “precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo”.

De igual forma, plantea establecer de manera explícita que queda “vedada la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad para la producción” de ambas sustancias tóxicas.

En la veintena de iniciativas que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador, se incluye una modificación a los artículos cuarto y quinto constitucional en materia de Protección a la Salud por el uso de Sustancias Tóxicas, ya que se expone que han generado en el mundo miles de casos graves y muertes.

Ejecutivo propone prohibir definitivamente vapeadores

[Néstor Jiménez, Alma E. Muñoz, Enrique Méndez y Georgina Saldierna](#)

05 de febrero de 2024 23:33

Ciudad de México. Con una reforma constitucional, el Ejecutivo Federal propuso prohibir definitivamente la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarros electrónicos o vapeadores, a la vez que busca agregar en dicha prohibición a los “precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo”.

También, plantea establecer de manera explícita que queda “vedada la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad para la producción” de ambas sustancias tóxicas.

Luego de mantener por cuatro años, distintos decretos y medidas para prohibir la venta de cigarros electrónicos, en la veintena de iniciativas que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador ayer a la Cámara de Diputados, propone modificar los artículos 4º y 5º constitucionales al advertir que estas sustancias han generado en el mundo miles de casos graves y muertes.

En el caso de los vapeadores, se explica que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) confirmó la presencia de sustancias altamente tóxicas para el consumo humano que no son reportadas por los fabricantes.

Por ello, pueden generar problemas respiratorios por la inflamación del tejido pulmonar, lo que puede derivar en “el riesgo de desarrollar enfermedades pulmonares graves, no vistas hasta ahora en personas fumadoras de cigarrillos combustibles”; así como problemas cardiovasculares con riesgo de infartos y cáncer.

Sobre el fentanilo, se recalca que representa “una seria amenaza a nivel mundial” cuya producción, distribución y comercialización se ha incrementado en el mundo.

En la iniciativa se indica: “Queda prohibida la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo”.

Durante 2020, el gobierno federal emitió un decreto para prohibir la importación de cigarros electrónicos, y tras amparos promovidos para impedir su efecto, se reiteró la medida en Ley General para el Control de Tabaco.

No obstante, en octubre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) consideró que la fracción que impide la comercialización de vapeadores, era contraria a la libertad de comercio, al principio de igualdad y al libre desarrollo de la personalidad.

INE pide a Congreso discutir reforma electoral después de los comicios

[Lilian Hernández Osorio](#)

05 de febrero de 2024 23:46

Ciudad de México. El Instituto Nacional Electoral (INE) pidió al Congreso de la Unión discutir la reforma electoral después de los comicios del dos de junio, a fin de tener un diálogo abierto y con diagnósticos precisos.

Después de que se dio a conocer la iniciativa propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, el órgano electoral emitió un posicionamiento en el que admite que "existen diversas áreas de oportunidad en la legislación electoral, pero no es conveniente antes del proceso electoral de este año.

Es necesario "tener un diálogo público sobre esta reforma, una vez concluidos los procesos electorales federal y locales concurrentes", lo cual permitiría el análisis del sistema electoral actual "con insumos recientes y diagnósticos precisos que fortalecerían el proceso legislativo".

Señaló que la propuesta de reforma electoral anunciada por el mandatario nacional no modifica el desarrollo de los procesos electorales federal y concurrentes que se llevan a cabo en 2024 y cuya Jornada Electoral será el próximo 2 de junio, ya que éstos se llevan a cabo con la legislación vigente y cualquier proceso de reforma que se inicie no tendrá incidencia en los mismos.

"Las reglas actuales bajo las que se organizan los procesos electorales de 2024 han sido puestas a prueba en diversas elecciones con éxito, por lo que, desde el INE enviamos un mensaje a la ciudadanía de que las próximas elecciones contarán con altos estándares de calidad organizativa, transparencia y certeza en sus resultados", puntualizó el pronunciamiento.

AMLO propone que GN sea parte de permanente de Sedena

[Néstor Jiménez, Alma E. Muñoz, Enrique Méndez y Georgina Saldierna](#)

05 de febrero de 2024 23:17

Ciudad de México. El Ejecutivo federal presentó como una de las propuestas que envió este lunes a la Cámara de Diputados, una reforma constitucional para establecer desde la carta magna que la Guardia Nacional (GN) es parte de la Fuerza Armada permanente, por lo que depende de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia.

La intención, se indica en la exposición de la iniciativa, es garantizar que ese cuerpo de seguridad no tenga como destino la “descomposición ni el debilitamiento” que padeció la extinta Policía Federal.

También, se plantea que la GN tenga la misma calidad en su disciplina, formación y adiestramiento, que las fuerzas castrenses del país para “garantizar la seguridad pública con respeto irrestricto a los derechos humanos”, así como dotarla del marco jurídico necesario para su participación en las labores de seguridad, se expone en la argumentación de la propuesta.

Entre las modificaciones a la Constitución, se propone modificar una docena de artículos para definir la facultad de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y del Senado para ratificar el nombramiento de coroneles y demás jefes superiores de la GN que realice el presidente de la República.

Con ello, la GN coadyuvará en investigaciones de delitos, “bajo el mando y conducción del Ministerio Público”. Al igual que sucede con las Fuerzas Armadas, prohíbe la participación de extranjeros en la GN en tiempos de paz, y limita la participación de sus integrantes a procesos de elección popular, a menos que se separen con seis meses de antelación de sus cargos.

Mientras la actual política de seguridad pública está basada “en el respeto de los derechos humanos, en la construcción de la paz y en la seguridad pública con fuerzas policiales altamente profesionales y capacitadas, las cuales sólo pudieron obtenerse de personal con origen militar para conformar la Guardia Nacional”, la estrategia de sexenios anteriores que parte desde 1999, en el gobierno de Ernesto Zedillo, tenía como intención la creación de un cuerpo policiaco de “carácter reactivo” con la Policía Federal Preventiva (PFP), se indica en el documento.

Asimismo, se recalca que la “estrategia fallida” continuó con la Agencia Federal de Investigación (AFI) en el gobierno de Vicente Fox, y después con la Policía Federal creada en el sexenio de Felipe Calderón, cuando comenzó la guerra contra el narcotráfico.

El paso de la GN a la Sedena se estableció en la Ley de la Administración Pública Federal en septiembre de 2022, pero fue invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en abril del año pasado por considerarlo contrario a la Constitución.

Estas son las 20 reformas constitucionales que AMLO presentó al Congreso

Hasta ahora, en el gobierno de López Obrador han sido modificados 62 artículos.



Presentación de reformas constitucionales . Foto: Eduardo Miranda

Por La Redacción
lunes, 5 de febrero de 2024 · 19:46

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- En el marco del 107 aniversario de la Constitución, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió al Congreso de la Unión un paquete de 20 iniciativas de reforma constitucional.

Las iniciativas son:

- 1. Reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, atendiéndolos de manera preferente.
- 2. Reafirmar el derecho a la pensión de adultos mayores a partir de los 65 años y aumentar el monto año con año.
- 3. Otorgar becas a estudiantes de familias pobres de todos los niveles.
- 4. Garantizar atención médica y gratuita a todos los mexicanos.
- 5. Que los mexicanos y familias pueda ser dueños de sus viviendas.
- 6. Prohibir el maltrato a los animales.
- 7. Proscribir (prohibir) en el territorio nacional la extracción de hidrocarburos mediante el fracking.
- 8. Hacer respetar las zonas con escasez de agua y solo autorizar concesiones para uso doméstico.
- 9. Prohibir el comercio de vapeadores y drogas químicas como el fentanilo.
- 10. No permitir que el aumento al salario mínimo sea menor al de la inflación.
- 11. El salario mínimo para maestros, guardias nacionales, soldados, marinos y médicos no podrá ser menor a lo que perciben los trabajadores inscritos ante el IMSS.
- 12. Revertir reformas de pensiones aprobadas en los gobiernos de Ernesto Zedillo y Felipe Calderón.
- 13. Garantizar a los mexicanos el derecho a la educación y al trabajo.
- 14. Todos los campesinos que quieran cultivar sus tierras contarán con un jornal "seguro, justo y permanente" como sucede con el programa Sembrando Vida.
- 15. Se utilizarán para trenes de pasajeros los 18 mil kilómetros de vías férreas concesionadas durante el gobierno de Ernesto Zedillo y actualmente destinados únicamente al transporte de carga.
- 16. La nueva iniciativa de reforma electoral contempla la reducción de los gastos destinados a campañas y a partidos políticos, la disminución de regidores, evitar el uso de "excesivas estructuras burocráticas electorales" y eliminar las candidaturas plurinominales. La Cámara de Diputados no se integrará por 500 legisladores, sino por 300, y el Senado por 64 y no por 128.
- 17. Jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial, en lugar de ser propuestos por el Ejecutivo, serán electos de manera directa por el pueblo.
- 18. La Guardia Nacional se propone que sea parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 19. Convertir en política de Estado la austeridad republicana. "Ningún servidor público pueda ganar más de lo que perciba el presidente de la República".

- 20. Eliminar todas las dependencias y "organismos onerosos" y elitistas, supuestamente autónomos, creados durante el periodo neoliberal.

Hasta ahora, en el gobierno de López Obrador han sido modificados 62 artículos. La cifra es menor a las reformas hechas por sus antecesores: 156 con Enrique Peña Nieto; 110 con Felipe Calderón, y 78 con Ernesto Zedillo Ponce de León.

Propondrán por Ley: garantía de maternidad segura y respetuosa en hospitales

Escrito por Rita Magaña Torres 4 febrero, 2024



Ciudad de México.-Ante el panorama de violencia obstétrica que viven las mujeres jóvenes en México se informó que al inicio del periodo ordinario de sesiones, que comienza el 1 de febrero, Marybel Villegas Canché tiene contemplado en su **agenda para mejorar la situación de las mujeres** el promover que en la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** quede asentado el garantizar una **experiencia de maternidad segura y respetuosa** de los derechos humanos de las mujeres, mediante mecanismos de prevención, identificación y atención adecuada.

“De esta forma, impulsaré una iniciativa para **reconocer explícitamente, en el marco legal, a la violencia obstétrica** que sufren las mujeres, así como **definir claramente sus conductas y establecer protocolos** para su identificación e investigación”, señala la senadora de Morena, quien destaca su intención de combatir acciones que perjudican la estabilidad de las mujeres en situación de embarazo.

Mencionó que se trata de un **tipo de agresión que se genera en los servicios de salud pública o privada**, que consiste en cualquier acción u omisión, por parte del personal de salud, que cause daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto y posparto.

La legisladora de Morena destacó que su propuesta está encaminada a **adicionar el artículo 6 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, para establecer mecanismos de prevención, identificación y atención adecuada, con el fin de garantizar una experiencia de maternidad segura y respetuosa de los derechos humanos de las mujeres.

“Entre las conductas por parte del personal de salud, se configuran en el **trato deshumanizado, insensible** o que tiende a **estereotipar**; realizar prácticas que no cuenten con el conocimiento consciente e informado de las mujeres; **practicar procedimientos innecesarios** como cortes, revisiones u obligarlas a parir en una posición en específico”, detalla.

Además de **omitir información** sobre los procedimientos médicos, causas de alguna enfermedad o tratamientos que sean requeridos por las mujeres; así como **no brindar información** sobre **métodos anticonceptivos**; alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo mediante medicamentos o técnicas de aceleración o inducción del parto, agregó.

También, ubica la **obstaculización del apego precoz de la niña o niño** con la madre, negarle la posibilidad de **cargarlo o amamantarlo inmediatamente**; negarse a administrar analgésicos cuando no existe impedimento médico; y **cualquier acto que atente contra la autonomía de las mujeres** a ejercer sus derechos reproductivos y sexuales.

Villegas Canché comentó que su iniciativa busca **dar certeza jurídica en estos casos**, así como proteger los derechos de las mujeres, garantizar una **atención médica digna y respetuosa** durante el embarazo y el parto.

La **violencia obstétrica** que persiste en México siendo **San Luis Potosí, Tlaxcala y la Ciudad de México** los estados que presentan más casos de este tipo de agresión generada en servicios de salud pública o privada y principalmente mujeres jóvenes quienes deben enfrentar esta situación.

De acuerdo con la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2021** (ENDIREH), las mujeres de entre 15 a 24 años son las que más sufren esta situación, ellas representan el 35.5 por ciento, seguidas por el rango de edad de entre 25 a 34 años, con 31.4 por ciento.

Al respecto, la presidenta de la **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México** (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, advierte que la violencia obstétrica **tiene un impacto diferenciado** al depender del acceso a la salud, y como lo refiere la ENDIREH, la capital del país tiene el mayor porcentaje de incidencia de violencia obstétrica, pues **4 de 10 mujeres afirma ser víctimas de esa situación**

Al comentar el libro *Violencia en las salas de parto: Un acercamiento a la violencia obstétrica en Zacatecas*, la *Ombudsperson* capitalina manifiesta que los datos de la citada Encuesta de los años 2016 y 2021 reflejan que **no se ha incrementado esta violencia**, se mantiene igual; sin embargo, esta situación **está normalizada y naturalizada**, y las estadísticas se quedan cortas.

Menciona cómo la CDHCM ha **emitido 13 recomendaciones sobre violencia obstétrica**. “Y las primeras investigaciones se referían a la violación del derecho a la vida, pero se ha ampliado la visión al incorporar en las últimas recomendaciones la **gradualidad de violación** a una vida libre de violencia y la integralidad con más”.

Por ello, Ramírez Hernández sugiere emprender una **batalla en contra de la naturalización de la violencia obstétrica**. “Hay que defender que ninguna mujer, desde donde esté, tenga que ser víctima de esta **violencia institucional y socialmente normalizada**”.

En su oportunidad, la coautora del libro y ex titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, María de la Luz Domínguez Campos, comenta que los casos que detalla la publicación son solo una **muestra de la violencia y la discriminación** que enfrentan las mujeres en todo el país, por servidores públicos del sistema de salud.

Agrega que a nivel estatal y nacional las **mujeres son altamente vulneradas** de manera sistemática en sus **derechos humanos**, al no recibir atención obstétrica, respetuosa, digna, de calidad y sin violencia.

Se pronuncia por la necesidad de avanzar hacia la **construcción de un marco normativo** que garantice partos humanizados y el respeto a la condición de las mujeres al momento del alumbramiento, en la intersección de los **derechos humanos de las mujeres** con su derecho a la salud.

A su vez, la senadora de Morena, Marybel Villegas Canché, mencionó la experiencia de algunas mujeres que durante el embarazo, parto y posparto quienes **enfrentaron humillaciones, abuso de poder y negligencia** por parte del personal de salud, lo cual desencadena **consecuencias fatales para su salud** física y mental.

Para documentar la violencia obstétrica, la legisladora de Morena presentó datos de la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2021** del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Encuesta Nacional** (INEGI), donde ubica de 2016 a 2021 a 33.4 por ciento de mujeres de entre 15 a 34 años que tuvieron a sus hijas o hijos mediante cesárea y 29.6 por ciento por parto natural, pero en este proceso experimentaron **maltrato durante la atención obstétrica**, en forma de violencia psicológica y/o física.

Buscarán reducir número de los ministros en SCJN



Por **Arturo Rojas**

Martes 06 de Febrero de 2024 - 00:17

La propuesta de reforma al Poder Judicial de la Federación que envió Andrés Manuel López Obrador, a la Cámara de Diputados, plantea una reestructuración de los órganos administrativos y disciplinarios del Poder Judicial, buscando garantizar su autonomía, independencia y especialidad técnica.

La propuesta de reforma al Poder Judicial de la Federación que envió Andrés Manuel López Obrador, a la Cámara de Diputados, plantea una reestructuración de los órganos administrativos y disciplinarios del Poder Judicial, buscando garantizar su autonomía, independencia y especialidad técnica. Además, que los integrantes de éste sean elegidos por voto popular para garantizar la representación de diferentes visiones de la sociedad mexicana.

Asimismo, se prevé reformar el tercer párrafo del Artículo 94 constitucional con el objetivo de reducir de 11 a nueve ministros y ministras; además de eliminar las dos salas que tiene el máximo tribunal del país actualmente. Esto último con el propósito de que todo el pleno de la SCJN conozca y delibere sobre los asuntos que llegan.

También, en el caso de los ministros, se buscaría que no tengan un periodo mayor a 12 años, una reducción de tres años al periodo que ejercen actualmente, el cual sería improrrogables; sin embargo, la reforma buscará que los actuales ministros puedan postularse, nuevamente, al cargo que ostentan, para ser ratificados.

En el documento de 110 páginas se establece, también, la creación de un nuevo órgano de administración judicial, independiente y separado de la SCJN, para sustituir al actual Consejo de la Judicatura Federal, así como un Tribunal de Disciplina Judicial con amplias facultades.

La propuesta también establece que ningún funcionario del Poder Judicial cuente con un salario superior al que percibe el jefe del Ejecutivo federal.

México tiene mala nota en percepción de corrupción: Transparencia Internacional



Por Redacción El Economista

Lunes 05 de Febrero de 2024 - 13:18

México obtuvo una nota de 31 puntos en el ranking de percepción de corrupción, lo que lo ubica entre las peores puntuaciones. Este nivel es similar al de El Salvador, Kenia y Togo.

México obtuvo 31 puntos, por cuarto año consecutivo, en el Índice de **Percepción de la Corrupción** que publicó **Transparencia Internacional**, lo que lo ubicó en el lugar 126 de 180 naciones evaluadas. Una calificación más baja refleja mayor percepción de corrupción en el país.

La puntuación posicionó a México como el peor entre los estados miembros de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**.

“A pesar de que la **sociedad mexicana** identifica a la **corrupción** como uno de los principales obstáculos para el desarrollo social y la reducción de las desigualdades, las grandes tramas de corrupción no han sido sancionadas”, explicó la organización.

Por su parte, países como Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda se ubicaron entre los mejores calificados, mientras que Somalia, Venezuela y Siria están entre los peores puntuados en el ranking.

Presidenta del Senado busca cerrar el sexenio con legalización de la cannabis, así planea lograrlo

Además de las reformas de AMLO, el Congreso tiene su propia agenda para impulsar los pendientes que tienen desde 2021

JOSHUA HERNÁNDEZ
5/2/2024 · 17:37 HS



Senado pondrá sobre la mesa la legalización de la marihuanaCréditos: Unsplash

Ana Lilia Rivera, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, señaló que en este último periodo ordinario de sesiones es tiempo de grandes discusiones, entre ellas, destacó la del **uso lúdico de la marihuana**, un pendiente con el que arrancó la LXV Legislatura en 2021.

De acuerdo con la abanderada de Movimiento Regeneración Nacional (**Morena**), el cierre del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**) viene con grandes discusiones, pues el mandatario presentará varios paquetes de reformas encaminadas al bienestar social; sin embargo, el Poder Legislativo **no ha podido avanzar en la reglamentación** sobre el uso de la cannabis.

El Senado y la marihuana

En la antesala de la presentación de las últimas iniciativas presidenciales, Rivera Rivera enfatizó que la agenda del Senado tiene entre sus prioridades la discusión **sin tabúes** del uso y regulación de la marihuana.

Asimismo, reconoció que este tema puede tratarse en dos ejes principales: **salud y seguridad**, por lo que no obvió que este tema podría repercutir en algunas regiones particulares del país, donde el consumo de sustancias nocivas y los grupos del crimen organizado que las comercializan podrían verse beneficiados.

Por lo que sostuvo que lo principal es lograr la pacificación en el territorio, particularmente donde el narco tiene presencia y control; sin embargo, recordó que, a voces de los expertos, **la cannabis puede contribuir en el bienestar de muchos enfermos** y coadyuvar en el libre ejercicio del derecho al desarrollo de la personalidad.

La presidenta del Senado prevé una discusión amplia

De tal modo que habrá que esperar al desarrollo de las discusiones y **agendas legislativas** en estos últimos meses. Cabe recordar que el periodo ordinario de sesiones termina en mayo y se reinicia hasta septiembre; sin embargo, para ese mes ya entrará la nueva Legislatura (la que se define en las elecciones de junio).

¿Qué pasó con la legalización de la marihuana?

Con la llegada del gobierno del presidente **López Obrador**, en la agenda legislativa se plantearon diferentes temas, entre ellos, la aprobación del **uso lúdico de la marihuana y sus productos**.

Una de las principales promotoras de esta agenda en el Senado fue Laura María de Jesús "**Jesusa**" **Rodríguez** Ramírez, quien suplió a **Olga Sánchez Cordero** en su escaño cuando fue convocada como titular de la Secretaría de Gobernación (Segob).

Es en este contexto donde el Senado aprobó la regulación de la cannabis, pues con 82 votos a favor, 18 en contra y siete abstenciones, el Pleno de la Cámara Alta aprobó desde noviembre de 2020 el dictamen en materia; sin embargo, aún no es legal.

¿Por qué no es legal el uso lúdico de la marihuana?

Después de que se aprobara ese dictamen en el Senado, fue turnado a la Cámara de Diputados, donde se le hicieron modificaciones, mismas que deben ser ratificadas en el Senado; sin embargo, **no se ha realizado dicha acción**.

¿Qué se espera si se legaliza la marihuana?

Si el dictamen es ratificado por el Senado, se permitirá **fumar marihuana a personas mayores de 18 años** siempre que no estén acompañados de menores de edad; también se les permitirá poseer hasta ocho plantas en su domicilio y crear asociaciones con **hasta 50 plantas**; asimismo, se podría crear un sistema de licencias para la cosecha y la venta de marihuana con sus derivados.